

**CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
 Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO  
 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE RETIRO Y  
 ENTREGA DE BICICLETAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PILOTO  
 BICI PUBLICA CARTAGO**

**TEC** | Tecnológico de Costa Rica  
 Documento Tramitado por la  
 Dirección de Cooperación

Este acuerdo se establece entre el **Instituto Tecnológico de Costa Rica**, en adelante denominado **"ITCR"**, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, representado por Julio César Calvo Alvarado, mayor, casado, Ingeniero Forestal con Doctorado en Recursos Naturales, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno – seiscientos treinta y nueve – quinientos cuarenta y uno, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día dos de junio del dos mil once; publicado en La Gaceta Número ciento veintinueve del mismo año; y Rolando Alberto Rodríguez Brenes, mayor, soltero, vecino de Cartago, con cédula de identidad numero tres-trescientos nueve-setecientos cuarenta, en calidad y condición de Alcalde de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones relativa a la declaratoria de elección de Alcalde de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Cartago N 0021-E-11-2011 del tres de enero del año dos mil once para el periodo legal que se inicia el siete de febrero del dos mil once y que concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis y acuerdo municipal contenido en el artículo número tres del acta numero cincuenta y cinco de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago del día lunes siete de febrero del dos mil once la cual así lo acredita y ejerciendo las facultades de representación judicial y extrajudicial que le confiere el Código Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, con cedula jurídica número tres-cero catorce-cuarenta y dos mil cero ochenta, quien en adelante se denominará **"La Municipalidad"**, hemos convenido en suscribir el presente Convenio de Colaboración considerando lo siguiente:

  
 Vo.Bo. 

**CONSIDERANDO**

- 1- El Proyecto Piloto BicipubliCartago es un sistema público de préstamo de bicicletas inaugurado el día 15 de octubre del 2014 y que se rige por el Reglamento del Plan Piloto del Programa BicipubliCartago publicado en el Diario Oficial La Gaceta N. 207 del 28 de octubre del 2014. El sistema funcionará con "estaciones de retiro y entrega de bicicletas", distribuidos en ciertos puntos estratégicos de la ciudad y así permite y facilita el transporte intermodal, porque las estaciones se encuentran en puntos de intersección con otros sistemas de transporte (tren, autobuses, boulevard peatonal, etc.).

- 2- Ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, entre ellos el bienestar de las comunidades, calidad de vida de sus habitantes y mejoras del cantón. Por tanto se unen en los objetivos del Proyecto Movilidad Sana y Sostenible en la etapa de BicipubliCartago los cuales son garantizar el acceso de la población a la bicicleta, demostrar la factibilidad de un sistema de alquiler de bicicletas en Cartago, y promover el deporte, recreación, salud pública así como mejorar el aspecto de movilidad en la ciudad.
- 3- Que para contribuir al mejoramiento social de las comunidades es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio entre los diversos actores sociales en este caso entre un centro de enseñanza superior y el municipio.
- 4- Que son precisamente las universidades, por razón de su misión, esencia, finalidad y objetivos, las instituciones llamadas a establecer los canales de coordinación y colaboración en iniciativas para bien de la sociedad.
- 5- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.
- 6- Que el ITCR y la Municipalidad suscribieron un Convenio Marco de Colaboración el 20 de marzo del 2013, el cual se encuentra vigente.



Vo.Bo

### POR TANTO

Conviene en suscribir el presente Convenio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** El presente convenio tiene como objetivo formalizar el funcionamiento de una estación de retiro y entrega de bicicletas instalada en el campus central del ITCR en Cartago, en el marco de la ejecución del Proyecto Piloto Bicipublicartago.

**SEGUNDA:** El ITCR se compromete a facilitar de forma gratuita a la Municipalidad en calidad de préstamo el área de doscientos (200) metros cuadrados dentro del campus universitario para la colocación de una “estación de retiro y entrega de bicicletas”. Ambas instituciones estarán de acuerdo en la ubicación, así como en el diseño de la misma, las cuales la harán con la respectiva coordinación de la Oficina de Ingeniería del ITCR. La Municipalidad se compromete a velar por la limpieza y el cuidado que sea necesario de dicha estación. El costo de la obra y la instalación de la estación correrán por cuenta exclusiva de la Municipalidad. El destino del uso del espacio antes descrito, será destinado única y exclusivamente para la instalación de estación de retiro y entrega de bicicletas. La Municipalidad no podrá variar el destino del espacio en el

inmueble objeto de prestación, ni tampoco podrá prestarlo a terceros, subarrendarlo en todo o en parte, ni cederlo, enajenarlo, gravarlo, ni traspasarlo. Es entendido por ambas partes que al vencimiento del presente convenio o por una eventual rescisión del mismo, **La Municipalidad** deberá retornar el espacio al **ITCR** en el mismo estado en que la recibió. Dado la naturaleza del bien a instalar, las partes convienen en que la prestación del servicio de la estación debe de estar a disposición de los usuarios incluidos en el plan piloto que lo requieran, con el horario de funcionamiento que indica el reglamento: de lunes a viernes, de las 6:00 a las 20:00 horas, y los días sábados de las 6:00 a las 14:00 horas. La Unidad Ambiental de la Municipalidad tendrá la potestad de realizar cambios en este horario cuando lo considere conveniente y lo justifique debidamente. **La Municipalidad** se compromete a instalar los sistemas, equipos o mecanismos de seguridad en la estación para brindar los servicios a satisfacción del usuario, así como la responsabilidad de la limpieza y orden del cubículo donde se localiza. Los seguros que le corresponderá tener a **la Municipalidad** por la actividad que desarrollará en el espacio brindado por el ITCR, serán parte de sus propios costos y será éste el único beneficiario. Será obligación de **la Municipalidad** gestionar los seguros de robo y demás referidos a la mercadería que se encuentre en la estación. En caso de robo o asalto a las instalaciones otorgadas durante la vigencia del presente convenio, **la Municipalidad** asumirá el perjuicio económico que le sea causado a éste, liberando al **ITCR** de toda responsabilidad civil, penal y administrativa. El **ITCR** facilitará a **la Municipalidad** información de sus cámaras de seguridad en caso de asalto o robo que facilite el proceso legal que permita aprisionar al infractor.

**TERCERA:** El **ITCR** se compromete aportar el personal necesario para el funcionamiento de la “estación de retiro y entrega de bicicletas” ubicada en las instalaciones del ITCR mediante la colaboración de estudiantes en sus diversas modalidades de horas beca. Las regulaciones respecto a las responsabilidades de los estudiantes quedaran definidas en el documento denominado “Funciones Operadores de las Estaciones de Servicio-Procedimientos” y los horarios por el Departamento de Trabajo Social y Salud del ITCR que define los horarios de horas beca.

**CUARTA:** El **ITCR** se compromete a cubrir mensualmente el pago de electricidad para el funcionamiento de la “estación de retiro y entrega de bicicletas”, mediante el centro de costo número: 5103-1210-2001-1220.

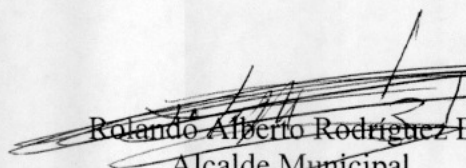
**QUINTA:** La Municipalidad se compromete aportar el suministro de agua potable y la conexión al alcantarillado sanitario para el funcionamiento de la “estación de retiro y entrega de bicicletas”.


**SEXTA:** El presente Convenio Específico entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 5 años o hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

**SETIMA:** El presente acuerdo se inspira en los más depurados principios de lealtad, equidad y buena fe que recíprocamente se guardan y se guardarán las partes, por lo cual se observarán dichas normas para los efectos de su aplicación y de su interpretación.

**OCTAVA:** Para las notificaciones las partes acuerdan que el **ITCR** atenderá a través de la Oficina de Servicios Generales, en su campus central ubicado en Cartago, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, 600 metros sur y 600 metros este, al fax 2551-7424; y la **Municipalidad de Cartago** a través de la Unidad Ambiental, ubicada en el Edificio del Plantel Municipal, al Teléfono: 2550-4626, al fax 2551-1057.

En fe de todo lo expuesto anteriormente y en señal de compromiso con su ejecución, firman en dos tantos iguales, en la ciudad de Cartago al ser las 8:00 horas del día 14 de Noviembre del 2014

  
Rolando Alberto Rodríguez Barrantes  
Alcalde Municipal  
Municipalidad del Cantón Central  
Cartago



  
TEC | Tecnología de Costa Rica  
Rectoría  
Julio César Calvo Alvarado, Ph.D.  
Rector  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

TEC | Tecnología de Costa Rica  
Documento Tramitado por la  
Dirección de Cooperación

  
  
Vo.Bo.